

*ACUERDO n.º 284 de 13 de abril, facultando al Dr. D. Jesus de la Rocha para reunir las disposiciones legislativas de los gobiernos de hecho.*

El Gobierno:

Deseando hacer más espedito el uso de las facultades que le confiere el decreto legislativo de 4 de marzo último

Acuerda:

1.º Se faculta al Sr. Dr. D. Jesus de la Rocha para que dentro de un breve término reúna las disposiciones legislativas de los Gobiernos de hecho que fungieron desde junio de 1854 hasta el 23 de julio de 1857.

2.º Todos los empleados de la República son obligados á dar las copias que el referido Comisionado les pida para llenar la presente comision.

Comuniquese á quienes corresponde.—Managua, abril 13 de 1858.—Martinez.